

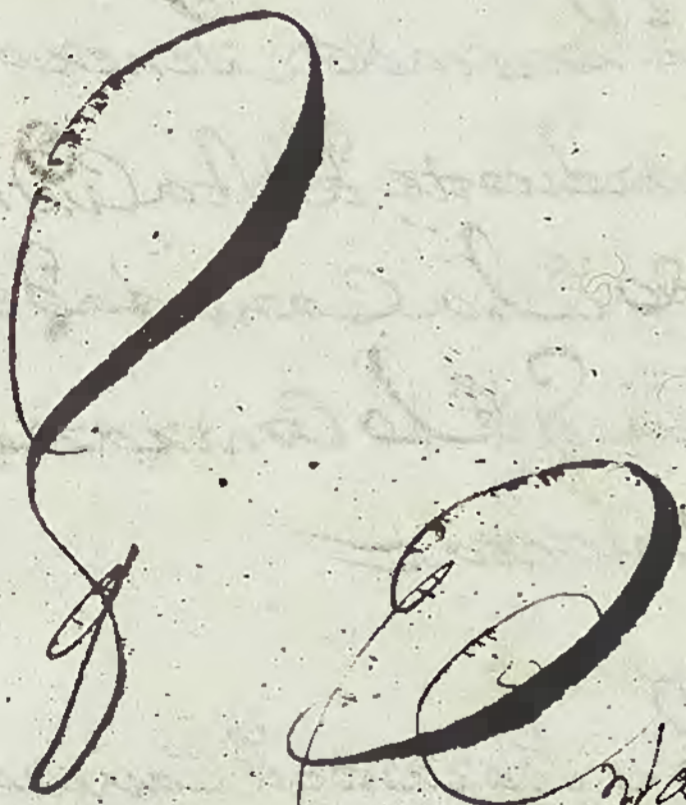
Diez de marzo de 1628.



SEFELLO QVARTO . VENT
TE MARAVELIS . AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
QVENTA Y SEIS.

Mes... Caspazas de fidei promissos de Inca de don Gonzalo de bacante
por los oficios de Pedro An de Cuzco, y de Ana Maria
Barras Lerocazon y Lerocazon a los 2^{os} de Marches
Leon de Audela; y de Juan Gomez Abouca;

Hono
Cali. de las Doblas



En la Ciudad de Lima a los 20 de Septiembre de 1628
Yo el Rey don Felipe IV Rey de España
por los señores don Pedro de Soto y don Juan de la Cruz
Consejeros de la Real Audiencia de Lima
Confirma como tocantes al Servicio de su Magestad
deuda y publica es a saber el Sr. don Juan de las Doblas Leon
y Curioso del Consejo de Indias Comisario de la Real Audiencia
de los señores don Juan de Marches Peres y Audela de Paris
de Monte; don Pedro Gomez; y don Juan Garcia Barquero de

don Alonso Lopez Chaves de Ovando

